

Parlamento Andino

2025-2029

Sociedad Unida Más Acción - SUMA



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2025-2029
"SE MATE A UN NUEVO ECUADOR"



Sumario

1.	Antecedentes y Marco Legal	3
2.	Diagnóstico de la Situación Actual del Parlamento Andino	5
3.	Objetivo General	6
4.	Objetivos Específicos	6
5.	Propuesta de Plan Plurianual	7
5.1.	La salud como prioridad para la región Andina	7
5.2.	Desarrollo Económico de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)	8
5.3.	El turismo como eje económico en la región Andina	9
5.4.	Equidad e igualdad de género laboral en la región Andina	10
5.5.	Promover el desarrollo de las comunidades rurales de la región Andina con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación (TICs)	10
5.6.	Promover e incentivar los principios éticos, morales y cívicos en el sistema educativo de los países Andinos	11
5.7.	Responsabilidad Ambiental en los Países Andinos	11
6.	Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de la gestión	11

I. Antecedentes, Diagnóstico de la situación actual y Marco Legal

A través de la firma del Tratado de Cartagena el 26 de mayo de 1969, los países Chile, Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador, iniciaron el proceso de construcción de lo que hoy es la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

El Acuerdo de Integración Regional Andino, tiene como objetivo "promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, acelerar su crecimiento y la generación de ocupación, facilitar su participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano. Asimismo, son objetivos de este acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes. Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión por lo que se firma el Tratado Constitutivo el 25 de octubre de 1979, y se crea el Parlamento Andino (PA), institucionalizando como el órgano político, deliberante, representante de los pueblos, así como garante de los derechos y la democracia en la Comunidad Andina. De acuerdo con el Artículo 6 de dicho acuerdo establece que el Parlamento sería parte del Sistema Andino de Integración (SAI).

Los artículos 11 y 12 del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo establecen los siguientes propósitos, funciones y atribuciones del Parlamento Andino:

a) Condyuvar a la promoción y orientación del proceso de integración de la Comunidad Andina:

b) Sustentar, en la Subregión Andina, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo:

c) Velar por el respeto de los Derechos Humanos dentro del marco de los instrumentos internacionales vigentes sobre la materia para todas las Partes Contratantes;

d) Promover la participación de los pueblos como actores del proceso de integración andina:

e) Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria andina; y la integración de la comunidad latinoamericana.

f) Promover en los pueblos de la Subregión Andina la toma de conciencia y la más amplia difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional; y

g) Contribuir al afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacionales Y al derecho de la libre autodeterminación de los pueblos.

Artículo 12.- Son atribuciones del Parlamento Andino:

- a) Participar en la promoción y la orientación del Proceso de la Integración Subregional Andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana;
- b) Examinar la marcha del Proceso de la Integración Subregional Andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración;
- c) Formular recomendaciones sobre los Proyectos de Presupuesto Anual de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros;
- d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema Andino de Integración;
- e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema Andino de Integración de Proyectos de Normas sobre temas de interés común para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina;
- f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros;
- g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, así como con los Órganos Parlamentarios de Integración o Cooperación con Terceros Países.

En el artículo 2 del Reglamento General del Parlamento Andino se pueden evidenciar nueve clases de funciones:

1. Función de participación y orientación del proceso andino de integración: Sugerir las acciones o decisiones necesarias para modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos en relación con los objetivos programáticos y la estructura institucional del Sistema Andino de Integración.
2. Función Legislativa: Participar mediante recomendaciones en la generación normativa del proceso andino de integración sobre temas de interés común para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, mediante el debate y aprobación de proyectos de normas comunitarias a ser presentados al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Comprende además el

debate y aprobación de marcos normativos para promover la armonización de las legislaciones, y de las modificaciones de este Reglamento.

3. Función de Control Político. - Examinar la marcha del proceso requiriendo información periódica a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.
4. Función Fiscalizadora. - Examinar la conducta de los representantes y funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración por responsabilidades políticas en la marcha del proceso de integración andina, en el cumplimiento de sus funciones o en su gestión administrativa, financiera y presupuestal. De igual forma, examinar y formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del SAI.
5. Función Electoral. - Elegir a sus dignidades, así como a la de los órganos subsidiarios del Parlamento.
6. Función Administrativa. - Establecer la organización y funcionamiento del Parlamento Andino y sus órganos.
7. Función de Control Público. - Emplazar a cualquier persona natural o jurídica, a efecto de que rinda información oral o escrita sobre hechos relacionados con las indagaciones que una de las comisiones del Parlamento adelante.
8. Función Protocolar. - Recibir a los representantes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración jefes de Estado de los Gobiernos de los países miembros y otras altas autoridades que visiten el Parlamento Andino.
9. Función de coordinación. - Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los países miembros los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.

2. Diagnóstico de la Situación Actual del Parlamento Andino.

Desde la concepción del Pacto Andino en 1969, y en consecuencia la conformación del Parlamento Andino en 1979 la región Andina ha encaminado los esfuerzos en busca de una cooperación internacional para atender las necesidades existentes entre los países que conforman el Parlamento. A lo largo de los 41 años de cooperación regional podemos observar una serie de avances en cuanto a la legitimación de derechos y puesta a descubierto de vacíos normativos y jurídicos que no han permitido alcanzar el pleno desarrollo social, económico y político en gran parte de los países andinos. De tal manera ponemos en evidencia algunas de las acciones tomadas por parte del Parlamento Andino en su último período electo:

- 1) La aprobación de la Norma Comunitaria de Interconexión Eléctrica en la región Andina

- 3) Marco Normativo para Promover el Hermanamiento de las Ciudades Andinas. (septiembre-2019)
- 4) Marco Normativo para el Fomento del Desarrollo de Patentes desde las Instituciones de Educación Superior en la Región Andina (noviembre 2019)
- 5) Marco Regulatorio de Tipificación de Delitos Energéticos (abril 2019)
- 6) Marco Normativo para Impulsar la Inserción Juvenil al Mercado Laboral en los Países Andinos (noviembre, 2019)
- 7) Marco Normativo de Economía Azul Sostenible (septiembre, 2019)

El Parlamento Andino es el Órgano Comunitario, Deliberante, de Representación Ciudadana y de Control Político del Sistema Andino de Integración. Cuenta con personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma, de conformidad al ordenamiento jurídico supranacional que lo rige.

Pese a que los avances son significativos para nuestra comunidad, aún evidenciamos que existe una serie de problemas por resolver, uno de ellos es que sus normas no tienen carácter de obligatorio para los países miembros sobre todo en materia política y económica. Ámbitos que nos impulsa a encaminar los esfuerzos en busca de desarrollo que genere bienestar social, así como a reforzar la productividad económica, la educación y la accesibilidad de la salud con aplicación a los principios de derechos humanos, participación ciudadana e inclusión social.

3. Objetivo General.

El presente Plan de Trabajo tiene como mira principal el identificar y buscar soluciones a los diversos problemas que, como comunidad Andina, tenemos en común. Entre las diferentes problemáticas a resolver como región, buscamos enfocarnos en una respuesta sistemática, apoyada en evidencia empírica en torno a lo que hoy en día son los principales ejes de acción para la mayoría de las comunidades en los diferentes países andinos.

Los candidatos, como ecuatorianos conscientes y preocupados por su país, propugnamos como objetivo general de nuestra participación democrática, velar por la vigencia de los sistemas democráticos, el respeto a los derechos humanos y alcanzar el bien común, mediante acciones de su plan de trabajo, que lleve a socializar los conceptos integracionistas en búsqueda de mecanismos que permitan a todos los ecuatorianos superar las barreras económicas, sociales, políticas, culturales, étnicas e históricas, en búsqueda de un destino en común.

4. Objetivos Específicos.

Entre los objetivos específicos que buscamos tratar en el presente Plan de Trabajo, y vinculando estos a nuestro objetivo principal, encontramos diferentes campos de acción como: Difundir las ventajas del Sistema Andino de Integración con el fin de

SUMMARY

socializar nuestra identidad andina. Velar por la legitimidad democrática de las instituciones en el país. Instruir a la ciudadanía sobre temas de integración. Realizar acciones para que la democracia, la paz, la libertad, la justicia social, imperen en nuestro país y la Comunidad Andina. Lograr que los derechos humanos sean la base esencial para mejorar la calidad de vida de nuestra población. Propender a un comercio justo y equitativo entre las naciones Andinas.

Generar un clima favorable de estabilidad jurídica y política para la inversión privada de los países miembros. Velar por la creación de normativas comunes aplicadas a los Estados miembros para agilizar las transacciones comerciales a nivel andino, la salud física y mental, la promoción del turismo tanto nacional como regional, el desarrollo económico, la igualdad de género y el impacto ambiental. Para poder cumplir cada uno de los presente objetivos proponemos promover el desarrollo económico como eje transversal en las políticas de turismo, equidad laboral educativa y desarrollo tecnológico mediante normativa aplicable y actualizada a la realidad de la comunidad Andina. Así mismo, enfocamos nuestros esfuerzos como parlamentarios a desarrollar propuestas normativas incluyentes, solidarias y aplicables, para los grupos vulnerables de los países adherentes.

5. Propuesta de Plan Plurianual.

5.1. La salud como prioridad para la región Andina

El grupo etario sobre los 60 años, conocidos como Personas Adultas Mayores (PAM) ha crecido significativamente en la última década y lo seguirá haciendo en el futuro y sus necesidades deben ser atendidas. Desafortunadamente, un número importante de esta población vive en pobreza, sin contar con seguro ni mucho menos cobertura o acceso a un sistema de salud público con las garantías suficientes y necesarias. Los años dedicados a producir económicamente, hoy en día es una deuda que tiene que ser pagada con atención y bienestar en cuanto a la salud. De tal manera, es importante asegurar la cobertura con servicios de salud de calidad para todas las Personas Adultas Mayores y sigan siendo una sección de la sociedad productiva, integrada y saludable, pudiendo así, continuar aportando de diversas formas a los países de la Región Andina.

Desde el Parlamento buscamos realizar propuestas armonizadas de nuevas leyes conexas que permitan generar los recursos necesarios para asegurar el incremento en la cobertura y el aseguramiento en salud de las PAM. El propiciar el fortalecimiento de los Institutos de Seguridad Social de los países será una prioridad en la cual deben participar de manera activa las PAM.

5.1.1 Atención en el control y tratamiento de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles -ECNT- como una prioridad del accionar del Parlamento Andino.

Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT): cáncer (en todas sus formas, más de 100 tipos de cáncer), enfermedades cardíacas, diabetes, infarto cerebral, hipertensión arterial son las patologías causantes de alrededor de un tercio. Es decir que, una de cada 3 muertes son producto de alguna de estas enfermedades crónicas en los países de la Región Andina. Pese a que estas enfermedades se pueden producir en todos los grupos de edades, encontramos que la mayor proporción de la sociedad con estas enfermedades se encuentra concentrado principalmente en las personas económicamente activas. De tal manera, identificamos que aquello se ha convertido en un problema de salud pública en el que se contabiliza años de vida pérdida de personas que pueden contribuir activamente a los países de la región.

Por otra parte identificamos que el sobrepeso y la obesidad es un mal creciente en todos los grupos de edad sin distinción de raza es uno de los principales determinantes del apareamiento de las ECNT. En la Región Andina, el sobrepeso y la obesidad de sus poblaciones es una epidemia silente pero evidente que está diezmando a los países de cientos de personas anualmente. Desde el Parlamento Andino generaremos propuestas de

SUMARIO

leyes y normativas consensuadas para generar los recursos que requieren la promoción y protección de la salud y la prevención de las enfermedades que generan el sobrepeso y la obesidad. El incremento del consumo de alimentos ultra procesados, ultra refinados, bebidas azucaradas, entre otros, tiene que ser intervenido y proveer a los países de instrumentos para combatir este problema central en la salud de las poblaciones andinas.

3.1.2 La Salud Mental de la población Andina como prioridad en el Accionar del Parlamento Andino.

Ha reconocido el descuido que los sistemas de salud les han dado a los trastornos mentales en nuestra región, los cuales generan muchos días de hospitalización y ausentismo laboral, entre otros problemas. Los trastornos mentales que tienen que ver con el comportamiento debido al consumo de sustancias psicotrópicas y de estupefacientes, los trastornos del humor, la esquizofrenia, trastornos neuróticos son algunas de las enfermedades que deberían abordarse de manera comprensiva y coordinada, ya que actualmente las personas con estos trastornos de la salud mental no reciben el tratamiento que ameritan. En la región encontramos que alrededor del 75% de los habitantes, se encuentran excluidos del sistema de salud pública para tratar sus enfermedades mentales. Por otro lado, el consumo de drogas entre los adolescentes sigue en aumento ya que, cada vez más es más temprano el acceso a distintas sustancias psicotrópicas. Esto sin duda es un asunto grave que debe abordarse de manera conjunta entre los países Andinos.

Desde el Parlamento promoveremos normativas y aspectos legales que permitan un abordaje adecuado de los problemas que conllevan a un deterioro de la salud mental en la población y pondremos en evidencia que se requieren servicios de promoción y correcto manejo de pacientes con problemas mentales, así como la prevención de las enfermedades, promover la atención y rehabilitación en la comunidad, entre otros. Todas las acciones serán desarrolladas con representantes de médicos de atención primaria, médicos especialistas, enfermeras, trabajadores sociales y pacientes o asociaciones de pacientes para crear soluciones que estén acorde a las necesidades reales de un importante sector. De esta manera, buscamos garantizar que lo discutido no solo esté acorde a la ley de cada país miembro y en concordancia con los lineamientos generales del Parlamento, sino que sean propuestas sustentadas en evidencia científica.

5.2 Desarrollo Económico de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Desde la última década la creación de las PYMES ha generado un impacto positivo en el desarrollo económico de los países Andinos. Sin embargo, el Sars-Cov 2 ha generado grandes pérdidas para los negocios en el mundo, pero en específico en la región Andina. Por eso, muchas de ellas han cerrado sus operaciones o incluso han tenido que reinventarse. Por lo que es importante generar nuevas estrategias para fomentar el desarrollo del sector productivo y brindar a las PYMES las facilidades necesarias para que sus negocios resurjan exitosamente postcovid. En este sentido, brindar herramientas que disminuyan el número de trámites para inscribir una pequeña o mediana empresa, así como facilitar una serie de flexibilidades en cuanto a impuestos, permitiendo que se pueda garantizar la estabilidad laboral en estas empresas de la región Andina.

En este contexto, proponemos generar normativa actualizada que permita facilidad de creación de nuevos emprendimientos a nivel regional, incluyendo a los 1.183.685 migrantes que desean invertir en su país de origen y generar fuentes de ingreso para sus familiares residentes en él, así como anclar mecanismos sociolaborales en la región conjuntamente con el SAI.

Para encaminar todos los esfuerzos de desarrollo económico, entre los países Andinos, es relevante proponer mecanismos de seguridad y agilidad al momento de cruzar fronteras para los transportes comerciales de carga y turismo en cumplimiento con la normativa internacional de cruce de fronteras, pero a la vez garantizando la reactivación económica entre países de la comunidad Andina.

5.3 El turismo como eje económico en la región Andina

El turismo actualmente, con el brote del Sars-Cov 2 es uno de los sectores económicos más afectados tanto en el mundo como en la región Andina. Por ello, el movimiento SUMA mantiene su propuesta en entablar diferentes acciones encaminadas al desarrollo económico de este importante sector productivo. De tal manera, buscamos promover acciones claves en promoción turística conjunta como región multidesestino y el intercambio de experiencias entre los países Andinos. Por medio de aquello contaremos con la capacidad de generar la atracción de nuevos nichos de mercados y el incremento al aporte del turismo en el PIB de los diversos países Andinos.

Adicionalmente, buscamos fomentar los diferentes tipos de turismo como son el ecoturismo, turismo de aventura, agroturismo, turismo de negocios, turismo educativo y el turismo deportivo teniendo este último al cicloturismo el cual tiene un importante nicho de mercado sobre todo para la región Andina. Cada una de estas actividades estarán guiadas por las normativas y planes de bioseguridad de cada país miembro con el fin de evitar rebrotes masivos del SARS-COV 2. Es importante recordar que las actividades al aire libre tienen menos riesgo para la salud en la presente emergencia sanitaria, sin embargo, es necesario seguir los lineamientos bases de bioseguridad para garantizar una correcta reactivación del turismo local como regional.

Como Parlamento, queremos generar propuestas normativas para la reactivación de los destinos turísticos comunitarios en la región. De tal manera, buscamos generar y promover el desarrollo económico y la sensibilización en torno a las costumbres ancestrales y promocionar la riqueza cultural de nuestros países Andinos.

Proponer reformas presupuestarias para apoyar a las Instituciones y dependencias competentes en turismo, para incrementar la promoción regional.

5.4 Equidad e igualdad de género laboral en la región Andina

Una de las problemáticas que más afecta a los países Andinos está enfocada en la violencia de género como agravante a las condiciones sociales arraigadas en la degeneración económica y moral de la población. Varios estudios demuestran que una de las causas de este mal está enfocada en el menor porcentaje de oportunidades laborales para la mujer y así mismo las diferencias salariales. Es importante reconocer que en la región Andina, no solo contamos con problemas de violencia en contra de la mujer en sus diferentes formas, sino que evidenciamos un problema mayor que no permite el correcto funcionamiento y desarrollo de nuestras sociedades.

El hecho de que una mujer sea inferiormente remunerada que un hombre en la gran mayoría de actividades económicas deja al descubierto un problema que debe ser resuelto de manera urgente y mediante la participación activa de la región. Razón por la que es inverosímil generar una propuesta normativa que permita mayor oportunidad laboral y la equidad salarial para la mujer en las comunidades Andinas.

5.5 Promover el desarrollo de las comunidades rurales de la región Andina

con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación (TICs)

Gran parte de las actividades comerciales, educativas de salud, entre otras, se vieron afectadas a causa del SARS-Cov 2. Varios de estos sectores afectados encontraron en las TICs una vía de solución al confinamiento y al teletrabajo. El uso repentino de muchas herramientas tecnológicas demostró la brecha digital existente y el bajo nivel de habilidades digitales en la región. Esto está acompañado de problemas de una baja y en muchas ocasiones inexistente conectividad en las zonas rurales de los países Andinos. De no ser por la presente pandemia, no hubiéramos podido evidenciar la falta de acceso a internet fijo y remoto que tienen varias comunidades de la región. Por otra parte, pese a que vivimos en un mundo interconectado y digital, es sorprendente la falta de acceso a tecnología que tenemos hoy en día en gran parte de la región.

Razón por la que la propuesta está encaminada a incentivar a los operadores de servicios de telecomunicaciones a crear alianzas público-privadas, que permitan brindar conectividad a las comunidades rurales. Adicional a esta cooperación, es importante incluir esfuerzos de Organismos Internacionales, Universidades e Institutos de Educación Superior de la Región Andina para capacitar en varias temáticas a la población e impulsar



el desarrollo de diferentes sectores, mejorando la calidad educativa, turismo, comunicación, comercio electrónico entre otros.

5.6 Promover e incentivar los principios éticos, morales y cívicos

en el sistema educativo de los países Andinos.

En las últimas décadas, la globalización han cambiado progresivamente las costumbres y la educación en Latinoamérica. el avance tecnológico y el desarrollo de los pueblos, han ido desapareciendo de forma paulatina las costumbres y buenos hábitos de las personas. la pérdida de valores ha producido un cambio de conducta en los seres humanos y por ende un cambio en la ética y moral en las personas, demostrando su falta de probidad en los gobiernos de turno lo cual ha perjudicado a los países andinos causando corrupción, creando organizaciones delincuenciales que perjudican a la sociedad y a los fondos de cada Estado.

La propuesta para esta talencia social será proponer un marco normativo que fortalezca e incentive de manera prioritaria los principios de ética, moral y civismo en el sistema educativo de los países andinos.

5.7 Responsabilidad Ambiental en los Países Andinos

Los países Andinos tienen una diversidad de climas, culturas, ecosistemas y especies. Es por ello que afrontar los efectos del cambio climático, promover la gestión ambiental y tomar acciones que permitan replegar los efectos ambientales es una prioridad tanto para el movimiento SUMA como para los países Andinos. Razón por la que, como Parlamento, buscaremos establecer los mecanismos de consolidación en la legislación entre la comunidad Andina sobre el impacto ambiental y las acciones que deberán ser adoptadas por todos los países miembros en pro de la protección al ecosistema. Para encontrar soluciones reales y palpables sobre las emisiones de CO₂, la propuesta está enfocada en reducir las barreras arancelarias, entre los países Andinos, para promover la introducción de energías renovables en cada uno de ellos y así permitir un intercambio de conocimientos.

6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de la gestión

Es de relevancia tomar en cuenta los mecanismos de rendición de cuentas que permite informar a la ciudadanía respecto a la gestión y transparencia de las acciones al servicio público. De acuerdo a lo que dispone el Artículo 100, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador: *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de*

transparencia, rendición de cuentas y control social; así mismo, en concordancia con el artículo 2, número 8 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia, *"la rendición de cuentas, la transparencia de la información de las autoridades políticas"*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 88 establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y demás formas lícitas de organización podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."*

El artículo 99 del mismo cuerpo normativo determina que: *"las autoridades del Estado electo, las o de libre elección, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."*

La Constitución de la República del Ecuador, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el numeral 4 del artículo 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del artículo 204, dispone que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: "Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar al proceso de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma: "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes"

Igualmente, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso "sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos". La Rendición de Cuentas,

suma

además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos en su calidad de mandantes.

Los mecanismos serán los siguientes:

- Foros públicos a nivel nacional y provincial
- Mecanismos de rendición de cuentas a través de plataformas digitales y redes sociales

En consecuencia, con la normativa legal vigente, los principios de ética y transparencia del movimiento SUMA, se establece que la rendición de cuentas será dar el estricto cumplimiento a los mecanismos dados en la Constitución de la República, y artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El movimiento SUMA, invita a todo el pueblo ecuatoriano a conocer las propuestas de trabajo del Parlamento Andino para el periodo 2025-2029.

¡Llegó la hora de SUMAR por un mejor Ecuador!

Firman el presente Plan de Trabajo los candidatos al Parlamento Andino por Sociedad Unidad Mas Acción (SUMA – Lista 23)

Alejandra Castañeda

f.....
Nombres: Alejandra Castañeda Taiano
PRINCIPAL
C.I. 0915722367.....

Ximena Ron

f.....
Nombres: Ximena Ron Erráez...
ALTERNO 2
C.I. 1104086127.....

Ivanna Arias

f.....
Nombres: Ivanna Arias
ALTERNO 1
C.I. 0750739336.....

Ider Valverde

f.....
Nombres: Ider Valverde
ALTERNO 1
C.I. 0906436480.....

Mauricio Ortiz

f.....
Nombres: Mauricio Ortiz
PRINCIPAL
C.I. 0703871293.....

Ivan Villareal

f.....
Nombres: Ivan Villareal
ALTERNO 2
C.I. 1716451859.....

f.....
Nombres: Maria Gabriela Ruales
PRINCIPAL
C.I. 1711436301.....

f.....
Nombres: Naint Vega
ALTERNO 1
C.I. 1450231020.....

f.....
Nombres: Dennise Jácome
ALTERNO 2
C.I. 1725383580.....

f.....
Nombres: Edison Alcívar
PRINCIPAL
C.I. 1308986601.....

f.....
Nombres: Andrea Malena Mejia
ALTERNO 1
C.I. 1716568496.....

f.....
Nombres: José Luis Benavides
ALTERNO 2
C.I.

f.....
Nombres: Laura Jara
PRINCIPAL
C.I. 1500365869.....

f.....
Nombres: Mateo Ricaurte Duque
ALTERNO 1
C.I. 1723150791

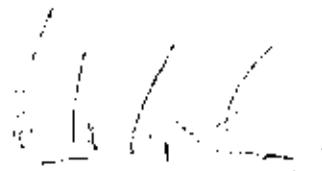
f.....
Nombres: Narciza Iza
ALTERNO 2
C. I. 0502763154.....

PLAN DE TRABAJO PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria Nacional del Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, Lista 23", certifico el presente plan de trabajo de los candidatos al Parlamento Andino que participarán en las elecciones generales 2025.

Lo Certifico.-



Cristina López Gómez de la Torre

Secretaria Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, "SUMA, LISTA 23"